ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 512
24/06/2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 000827
Litueche, 01 JUL 2016

Con esta fecha se decretado lo siguiente

CONSIDERANDO :
- Ley Nº 20.201 sobre Subvenciones y el Decreto Nº 170/2009 que la Reglamenta
- El Programa de Integración Escolar de la comuna de Litueche
- La necesidad de contar con horas de Docentes, para la realización de Trabajo Colaborativo, para la correcta ejecución y funcionamiento del Programa de Integración Escolar.-

VISTOS:
- Lo dispuesto en el DFL Nº 1-3.063/80 DEL Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales;
- El Decreto Alcaldicio Nº 2.621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que designa Alcalde Titular
- Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.-

DECRETO:
1.- **DESIGANASE, 3** horas pedagógicas de su Contrato de Trabajo actual, para Trabajo Colaborativo para coordinación del Profesor de aula común, con Educadora Diferencial o especialista para buscar estrategias de atención de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales.- **De la Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez**, como se detalla a continuación:

Nombre Docente
Juana Vidal Abarca
Rosario Palomino Quijada
María Cristina Rojas Núñez
Rodrigo Romero Lisboa
Fresia Jiménez Medina
Ana Francisca Palominos Vidal
Berta Garrido Pérez
Marcela Aliaga Vargas

2.- Distribúyase una copia del mismo al establecimiento correspondiente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (s)

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/RDD/sfm.-
Distribución:
- Establecimientos Educacionales
- Archivo Daem
- Archivo Municipal